

Los efectos económicos de la fusión se retrotraen a 31 de diciembre de 2.003, entendiéndose hechas desde ese día todas las operaciones de ambas Compañías por cuenta de la Sociedad resultante de la fusión.

Asimismo, se deja constancia de que, siendo, con anterioridad a la fecha de celebración de la Junta, Asecork Sociedad Anónima, Unipersonal En Liquidación, entidad íntegramente participada por Arcofel Pavimentos Sociedad Anónima, el presente acuerdo de fusión por absorción no ha dado lugar al canje de acciones ni a la ampliación de capital en la absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Mérida, a 6 de agosto de 2004.—Consejo de Administración de Arcofel Pavimentos Sociedad Anónima, representado por el Secretario no Consejero, Don Juan Rosas Caruana.—El Liquidador Único de Asecork Sociedad Anónima, Unipersonal, en liquidación, don Frederic Jacques Andre Fines-Schlumberger.—39.967. y 3.^a 17-8-2004

ARION 90, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal de 30 de junio de 2004 adoptó por unanimidad, y entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en 60.200 euros amortizando las 10.000 acciones propias que la sociedad tenía en autocartera, de forma que el capital social queda en 400.004,92 euros, representado por 66.446 acciones al portador, números 10.001 a 76.446, de 6,02 euros de valor nominal.

Madrid, 30 de julio de 2004.—La Administradora única, María Concepción Arias Hernández.—40.211.

ARLEX, S. A.

(Sociedad escindida)

ARLEX DESIGN, S. L.

(Sociedad beneficiaria en constitución)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Arlex, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), celebrada con carácter de universal el día 25 de junio de 2004 aprobó por unanimidad su escisión parcial, mediante la segregación de parte de su patrimonio social que traspasará a la sociedad de nueva creación «Arlex Design, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria de la escisión en constitución).

La escisión se ejecutará en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Les Franqueses del Vallés (Barcelona), 30 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Arlex, Sociedad Anónima, Isidro Ballús Cruells.—40.209. 1.^a 17-8-2004

BARIA ASSET MANAGEMENT, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Baria Asset Management, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, Calle Príncipe de Vergara, 131—3º, el día 6 de septiembre de 2004, a las 17,00 horas, en primera convocatoria. De no poderse celebrar válidamente la Junta en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el día 7 de septiembre de 2004, en el lugar y hora indicado, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores.

Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa las acciones de la Sociedad. En su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución, en su caso, del mismo; exclusión de la obligación de realizar una oferta pública de adquisición; reglamentos de la Junta de Accionistas y del Consejo de Administración. Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de estos acuerdos.

Séptimo.—Adaptación del texto de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Acuerdos en relación con el Artículo 58 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (Operaciones Vinculadas).

Noveno.—Formalización de acuerdos.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2003, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 12 de agosto de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.—40.597.

CA'N MARI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Tiana, calle Edith Llauro, s/n, el próximo día 8 de septiembre de 2004, a las 17 horas, en primera convocatoria y el siguiente día 9, a la misma hora en segunda convocatoria bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria de los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la aplicación de los resultados de los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social, pudiendo solicitar su envío gratuito, todos los documentos e informes preceptivos que la Ley previene para la toma de los acuerdos antes indicados.

Tiana, 27 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Sauri del Río.—40.192.

CASA PEDRO, S. A.

Junta ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el art. 97 de la Ley de sociedades anónimas, se convoca a los Sres. Accionistas de la entidad mercantil Casa Pedro, S. A., a la Junta Ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en C/ Quitapenas, 52 (n.º actual 121), Málaga, el día 14 de septiembre del año en curso, a las 16 horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y a la misma hora, el día 15 de septiembre en segunda convocatoria para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe y gestión y la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio económico 2003.

Tercero.—Liquidación y pago créditos de socios contra la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para proceder a la ejecución, elevación a público e inscripción de acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación, si procede del proyecto de viabilidad de Casa Pedro, S. A.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión.

Málaga, 6 de agosto de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Martínez Jiménez.—40.089.

CASINO DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

CATERING Y GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Accionistas de «Casino de Zaragoza, Sociedad Anónima» y

Socio Único de «Catering y Gestión, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, han aprobado, en fecha 20 de junio de 2.004, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios/accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 2 de agosto de 2004.—Alberto Cuartero Ríos, Secretario no Consejero del Consejo de Administración «Casino de Zaragoza, Sociedad Anónima» y «Catering y Gestión, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.—39.935 y 3.^a 17-8-2004

CLUB DE FÚTBOL EXTREMADURA, S. A. D.

Edicto

D. Florián-Javier Rangel Polanco, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 1 de Almedralejo,

Hago saber: Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la Sociedad Anónima Deportiva Club de Fútbol Extremadura con el siguiente

Orden del día

Primero.—Votación para acordar el cese de los actuales miembros del Consejo de Administración del Club de Fútbol Extremadura, S.A.D.

Segundo.—Votación para la elección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración del Club de Fútbol Extremadura, S.A.D.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta y protocolización de los acuerdos adoptados y nombramiento de un miembro del Consejo de Administración para facultarle a los efectos de elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Que se celebrará en Almedralejo que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Caja Rural de Almedralejo (Calle La Hierba) y en su defecto en la Sede Social el día tres de septiembre, y hora 19:30 en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por el Excmo. Ayuntamiento de Almedralejo, en la persona que designe el Excmo. Sr. Alcalde o el Concejal con tales competencias.

Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la sede social y en Periódico «Hoy».

Dado en Almedralejo, 9 de agosto de 2004.—El Juez.—40.575.

CLUB DE RADIO TERRASSA, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración, en uso y cumplimiento de la delegación efectuada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 9 de julio de 2004 ha acordado la ejecución de la ampliación del capital social de la Compañía en la cifra de setecientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta euros (751.250 euros), aprobada en dicha Junta, de acuerdo con las siguientes condiciones:

El aumento de capital se hará mediante la emisión de 12.500 nuevas acciones nominativas de valor nominal sesenta con diez euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 7.651 al 20.150.

El aumento tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias de los accionistas.

Los actuales accionistas tendrán derecho de suscripción preferente en la señalada ampliación. El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Si el aumento no se suscribe íntegramente dentro de los plazos fijados, el capital se aumentará sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

En el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en un 25 por 100 en el momento de la suscripción, mediante el ingreso, en efectivo metálico, en la cuenta corriente que la sociedad tiene abierta en la entidad bancaria Caixa de Terrassa, Plaça Vella número 11 de Terrassa, 2074-0103-21-2004762151.

Barcelona, 26 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Manuel Salillas García.—40.604.

COMAR CORUÑA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

RECREATIVOS FRAGUELA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Socios Únicos de «Comar Coruña, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Recreativos Fraguela, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, han aprobado, en fecha 1 de junio de 2.004, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 29 de julio de 2004.—Francisco Javier García de los Reyes, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Comar Coruña, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.—Alfonso García Morales, Administrador Único de «Recreativos Fraguela, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.—39.934 y 3.^a 17-8-2004

COMPAÑÍA SANPO, S. L. (Sociedad absorbente)

SANPO ASOCIACIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

SANPO INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas universales celebradas el 30 de junio de 2004, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de «Compañía Sanpo, sociedad limitada» (Sociedad absorbente), con «Sanpo Asociación, sociedad limitada» (Sociedad absorbida) y «Sanpo Inversiones, sociedad limitada» (Sociedad absorbida), lo cual implica la extinción y disolución sin liquidación de

las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Estas operaciones se ajustan al Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 30 de junio de 2004.

Se hace constar:

a) El derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión.

b) El derecho de oposición de los acreedores durante un mes, desde la fecha del último anuncio de fusión, con arreglo a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 30 de julio de 2004.—D. Enrique Sánchez Casadevall, Administrador único de «Compañía Sanpo, sociedad limitada», «Sanpo Asociación, sociedad limitada» y «Sanpo Inversiones, sociedad limitada».—40.442. 1.^a 17-8-2004

DAIRADAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

VELEZCAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas Sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad de los asistentes, la Fusión de dichas Sociedades mediante la Absorción de «Velezcal, Sociedad Limitada», por Dairadan, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2003, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades Intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 4 de agosto de 2004. Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la Absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2004. Se hace constar que la Fusión se realiza con aumento de capital por la Sociedad Absorbente, cuyos términos y condiciones se especifican en el Proyecto de Fusión.

Los socios y acreedores de las Sociedades Participantes en la Fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados y de los Balances de Fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades Participantes en la Fusión a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión. Los Administradores de las Sociedades Intervinientes.

San Bartolomé de Tirajana, 8 de abril de 2004.—Administradora Única, Sofía Tórriz Gutiérrez.—Administrador Único, Hilario C. Velázquez González.—40.372. y 3.^a 17-8-2004

DAPARGEL, S. L. (Sociedad absorbente)

PERFUMERÍAS Y DROGUERÍAS ESPECIALIZADAS GIJÓN, S.A.U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades